



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

3747***Información pública relativa a la aprobación de la ordenanza sancionadora de la venta ambulante no autorizada en la isla de Formentera***

El Pleno del Consell Insular de Formentera, en sesión celebrada el 29 de abril de 2022, aprobó inicialmente la ordenanza sancionadora de la VENTA AMBULANTE NO AUTORIZADA EN LA ISLA DE FORMENTERA.

Se somete a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, objeciones u observaciones, así como para dar audiencia a las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones vecinales, la finalidad de las cuales esté directamente relacionada con el objeto de la disposición, en los términos del artículo 102 de la Ley 20/2006, de 27 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, en conformidad con el texto inicialmente aprobado. En caso de que no se presenten se entenderá definitivamente aprobada.

La consulta del expediente se realizará en el área de Secretaría del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución, 1. Sant Francesc (Formentera), en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) y de lunes a viernes

Formentera, *(firmado electrónicamente: 5 de mayo de 2022)*

La presidenta
Ana Juan Torres

